

Vivir Independientemente es el derecho que tienen las personas con discapacidades para controlar y dirigir sus propias vidas, tener alternativas, opciones y participar activamente en todos los aspectos de la sociedad.

El Programa Reintegración a la Comunidad (CRP) está diseñado para reintegrar a individuos entre los 18 y 59 años de edad, que están interesados en reubicarse de una institución de cuidado a la comunidad. Financiado por la División de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Servicios Humanos (DHS/DRS) y la Autoridad de Desarrollo de Vivienda de Illinois, CRP provee servicios y compra artículos para establecer hogares en la comunidad. Este programa es parcialmente reembolsado por Medicaid.

La meta del programa es identificar servicios y sistemas de apoyo que el residente de una institución de cuidado necesita para mudarse a su propia residencia y vivir independiente nuevamente.

El Programa "Money Follows the Person" (MFP) (El Dinero Sigue a la Persona) está patrocinado por los Centros Federales Para Medicare y Servicios de Medicaid (CMS). Todos los servicios por medio del programa CRP están disponibles a los beneficiarios de MFP.

Para más información:

Llame o visite su oficina local del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.

Si usted tiene alguna pregunta sobre los programas que ofrece el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS), llame o visite su oficina del IDHS. Contestaremos sus preguntas. Si no sabe dónde está su oficina de IDHS o si no puede ir allá, puede llamar a la línea de ayuda automatizada las 24 horas del día al:

1-800-843-6154

1-800-447-6404 (TTY)

Puede hablarle a un representante entre:

8:00 a.m. - 5:30 p.m. Lunes - viernes
(excepto en días feriados del estado)

Para respuestas a sus preguntas, también puede escribir a:

Illinois Department of Human Services
Bureau of Customer and Provider Assistance
100 South Grand Avenue East
Springfield, Illinois 62762

Visite nuestro sitio en el Internet:

www.dhs.state.il.us



Los programas, actividades y oportunidades de empleo con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente sus necesidades.

DHS 3002S (R-07-09) DRS Community Reintegration Program
Printed by the Authority of the State of Illinois.



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

Programa Reintegración a la Comunidad



DHS-DRS
Dándole Poder
A Las Personas Con Discapacidades

Programa Reintegración a la Comunidad

Qué puede hacer el Programa Reintegración a la Comunidad para los residentes de instituciones de cuidado:

- Localiza y asegura vivienda económica
- Ayuda con el primer mes de renta y depósito de garantía
- Provee artículos para el hogar
- Provee equipo y ayuda tecnológica
- Hace arreglos para remodelar el hogar y asegura el funcionamiento seguro independiente
- Provee entrenamiento en destrezas de vida independiente
- Refiere para servicios de un asistente personal
- Provee entrenamiento en administración del asistente personal
- Administra el caso
- Provee abogacía y apoyo de compañeros.

Requisitos para el Programa Reintegración a la Comunidad

- Residir en una institución de cuidado en Illinois
- Vivir en Illinois
- Ser ciudadano de los Estados Unidos o residente legal
- Tener entre 18 y 59 años de edad (excepciones para el programa BI y exención por enfermedad de AIDS o SIDA)
- Tener una discapacidad severa que durará 12 meses o de por vida
- Necesitar cuidado a largo plazo como lo establece la Determinación de Necesidad (DON)
- Tener la aprobación de un médico para el plan de cuidado
- No tener más de \$17,500 en bienes no exentos
- Recibir o solicitar beneficios de Medicaid
- No requerir servicios en el hogar que se esperan que cuesten más que el cuidado en una institución
- Tener mente abierta con relación a las recomendaciones del personal en cuanto a referencias a otros servicios y demostrar una buena disposición para llevarlas a cabo
- Seguir todos los pasos de acción para completar la reintegración
- Demostrar iniciativa en lograr los objetivos

La intención del Programa Reintegración a la Comunidad es que sea un proceso de sólo una vez para ayudar a establecer inicialmente los arreglos básicos de vivienda, así como con las conexiones a servicios necesarios para vivir independientemente.

Personal de CRP visitará a los participantes de CRP en las instituciones de cuidado para la evaluación inicial y determinar si son candidatos apropiados para el programa.

Cuando se recibe una referencia para el programa, nuestro personal de CRP se reunirá con el participante potencial, explicará el programa y evaluará la necesidad de los servicios y apoyos que el individuo requerirá para una transición con éxito. Esta información se provee para asegurar que el participante pueda decidir entre las ventajas y obstáculos del cuidado en una institución y vivienda en la comunidad.

Para más información llame a:

Para localizar el Centro de Vida Independiente más cercano comuníquese con:

DHS/DRS Unidad Para Vida Independiente:

Springfield – 217-782-9689 (Voz/TTY), Chicago – 312-814-4037 (Voz/TTY) www.dhs.state.il.us

Red de Centros Para Vida Independiente de Illinois: 800-587-1227 (Voz/TTY) annford@incil.org